

2024-08-25

## IECM adelanta que PRD no puede ser partido local hasta la extinción del nacional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://notigram.com/mexico/nacional/iecm-adelanta-que-prd-no-puede-ser-partido-local-hasta-la-extincion-del-nacional-20240825-1305456>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió un comunicado en respuesta a la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la CDMX, en el que se plantea la posibilidad de que el partido sea considerado como una fuerza política local, dada la situación actual de desintegración de sus órganos directivos.

En este sentido, el IECM señaló que, en virtud de que el PRD continúa teniendo registro como partido político a nivel nacional, no es posible proceder con su reconocimiento como partido local en la Ciudad de México.

El Instituto indicó que, hasta que no se concrete la extinción del PRD a nivel nacional y se formalice la solicitud de registro como partido local, no podrá considerarse su condición de fuerza política local en la capital del país.

Asimismo, el IECM aclaró que, debido a que el proceso de pérdida de registro como partido político nacional aún está en curso, no puede pronunciarse sobre la posibilidad de ampliación de cargos dentro de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en la CDMX ni sobre la validez de las determinaciones y acuerdos que esta instancia pueda aprobar.

De esta manera, el IECM enfatizó que, en tanto el PRD mantenga su registro como partido político a nivel nacional, no podrá ser considerado como un partido local en la Ciudad de México. El Instituto resaltó la importancia de respetar los procesos establecidos en la normativa electoral para garantizar la legalidad y transparencia en la vida política de la capital del país.

### PRD pierde su registro

Cabe mencionar que recientemente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tomó la decisión de desestimar 240 impugnaciones presentadas por la oposición en un intento por anular casillas en la pasada elección presidencial. Esta resolución representó un fuerte revés para el PRD, que veía en esta acción su última oportunidad de mantener su registro como partido político.

Dentro de las impugnaciones presentadas por el PRD se destacaban diversas irregularidades señaladas en las casillas, como la presencia de ciudadanos ajenos a la sección electoral desempeñando roles como funcionarios de las mesas. Sin embargo, luego de una exhaustiva revisión de las pruebas y argumentos presentados, el TEPJF determinó que no existían pruebas contundentes que pudieran justificar la anulación de las casillas en cuestión.